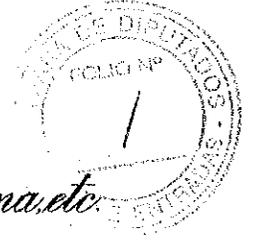


COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
VEG. 1000
MAG. 1000
06 FEB 2006
D 6904 1735

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1º - Establézcase del 9 al 12 de junio de 2006, una semana de homenaje a los civiles y militares caídos en defensa de la vigencia de la Constitución Nacional y la Soberanía Popular, con motivo de cumplirse el cincuentenario de esos acontecimientos.

Artículo 2º - Declárase duelo nacional los días 9 de junio de cada año, instituyendo ese día como Día Nacional de la Resistencia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado del 16 de septiembre de 1955.

Artículo 3º - La bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, así como también en los establecimientos educativos dependientes de la Nación.

Artículo 4º - Se establece que en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares, de jornadas alusivas al día nacional instituido.

Artículo 5º - Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para que disponga en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa.

Artículo 6º - Créase una Comisión Nacional de Homenaje integrada por un representante la H. Cámara de Diputados de la Nación; un representante del H. Senado de la Nación; un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; un historiador de reconocida trayectoria nacional; un descendiente directo de los caídos militares, hasta el segundo grado de consanguinidad; un descendiente directo de los caídos civiles, hasta el segundo grado de consanguinidad y un sobreviviente de aquellas heroicas jornadas.

Artículo 7º - La Comisión Nacional de Homenaje creada por la presente ley, definirá su estructura y modalidad organizativa de funcionamiento para llevar a cabo los actos de la semana de homenaje establecida en el artículo 1º, en un plazo que le permita realizar el homenaje previsto entre el 9 y el 12 de junio de 2006.

Artículo 8º - Se invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar similares medidas.

Artículo 9º - Los gastos que demanden la implementación de la presente ley serán imputados al presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 10º - La presente ley regirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) de su vigencia.

Artículo 11º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ISABEL A. ARTOLA
DIPUTADA NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Entre el 9 y el 12 de junio de 2006, se conmemora el **cincuentenario** de los hechos represivos que, desde el terrorismo de estado de la autodenominada Revolución Liberadora, costó la vida de treinta y dos patriotas que, al mando del General Valle por los militares y Don Andrés Framini, por los civiles, se levantó contra el gobierno de facto de Aramburu y Rojas, defendiendo la vigencia de la Constitución Nacional y la Soberanía Popular.

Fue este, sin dudas, Señor Presidente, el primer acto de terrorismo de estado en la Argentina contemporánea y muchos de sus autores resultaron, también, inspiradores, consultores, instigadores e ideólogos de todos los golpes militares que los sucedieron, finalizando, años más tarde con la última de las dictaduras genocidas, me refiero al golpe del 24 de marzo de 1976.

Efectivamente, podríamos definir al cobarde **atentado de la aviación naval del 16 de junio de 1955**, ametrallando y bombardeando hombres, mujeres y niños de un pueblo indefenso que se encontraba, entonces, en la Plaza de Mayo; y a la **"Operación Masacre" de junio de 1956**, como el inicio "del proceso", de un proceso que bien describe el General Valle en su carta al fusilador Aramburu, horas antes de ser asesinado, cuando dice textualmente:

"Nosotros defendemos al pueblo, al que ustedes le están imponiendo el libertinaje de una minoría oligárquica en pugna con la verdadera libertad de la mayoría, y un liberalismo rancio y laico en contra de las tradiciones cristianas de nuestro país. Todo el mundo sabe que la crueldad en los castigos la dicta el odio. Solo el odio de clases o el miedo. Como tienen ustedes los días contados, para liberarse del propio terror, siembran terror. . ."

Y así fue, Señor Presidente que en 96 horas Aramburu y Rojas asesinaron a 32 patriotas, que luego Videla, Massera y Agosti convertirían en 30.000.

Pasaron, desde entonces, cincuenta años, y en todo ese tiempo miles de compañeros, desde aquella heroica resistencia peronista de los dieciocho años del luche y vuelve, y de nuestra querida y gloriosa juventud peronista, mas tarde, han sufrido cárcel, privación ilegítima de la libertad, persecución, tortura, desaparición y muerte.

Pero en todo este tiempo jamás hemos olvidado a aquellos que nos precedieron en el camino, a esos "fusilados" de junio de 1956, ellos fueron, Señor Presidente, y permítame que, como homenaje, los mencione expresamente:

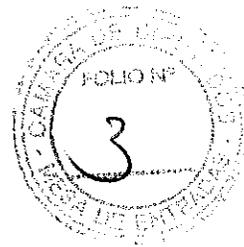
Asesinados en Lanús el 10 de Junio de 1956 simulando fusilamiento

Tte. Coronel José Albino Yrigoyen,

Capitán Jorge Miguel Costales,

Dante Hipólito Lugo,

Clemente Braulio Ros,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Norberto Ros y
Osvaldo Alberto Albedro.

Asesinados en los basurales de José León Suárez, ametrallándolos por la espalda el 10 de junio de 1956

Carlos Lizaso,
Nicolás Carranza,
Francisco Garibotti,
Vicente Rodríguez y
Mario Brión

Muertos por la represión en La Plata, el 10 de junio de 1956.

Carlos Irigoyen,
Ramón R. Videla y
Rolando Zanetta.

Fusilados en La Plata, el 11 y 12 de junio de 1956.

Teniente Coronel Oscar Lorenzo Cogorno,
Subteniente de Reserva Alberto Abadie

Fusilados en Campo de Mayo, el 11 de junio de 1956.

Coronel Eduardo Alcibiades Cortines,
Capitán Néstor Dardo Cano,
Coronel Ricardo Salomón Ibazeta,
Capitán Eloy Luis Caro,
Teniente Primero Jorge Leopoldo Noriega y
Teniente Primero Maestro de Banda de la Escuela de
Suboficiales Néstor Marcelo Videla

Asesinados en la Escuela de Mecánica del Ejército, el 11 de junio de 1956.

Sub Oficial Ernesto Gareca;
Sub Oficial Miguel Ángel Paolini;
Sargento José Miguel Rodríguez;
Sargento Hugo Eladio Quiroga.

Ametrallado en el Automóvil Club Argentino el 11 de junio de 1956 (falleció el 13 de junio de 1956 en el Hospital Fernández)

Miguel Ángel Mauriño

Fusilados en la Penitenciaría Nacional de la Av. Las Heras, el 11 de junio de 1956.

Sub Oficial Isauro Costa
Sargento carpintero Luis Pugnetti y
Sargento músico Luciano Isaías Rojas



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Fusilado en la Penitenciaría Nacional de la Av. Las Heras el 12 de junio de 1956.

Gral. Juan José Valle

Asesinado, simulando suicidio por ahorcamiento, en la Divisional de Lanús, el 28 de junio de 1956, donde estuvo detenido desde el 9 de junio de 1956.

Aldo Emil Jofré

Estos episodios han sido sistemáticamente ocultados de la memoria colectiva quizás, Señor Presidente, porque los unos, los militares que precedieron a las actuales fuerzas armadas, se negaban a reconocer que habían fusilado y asesinado a camaradas que cumplían con su deber de militares nacionales y a civiles; actitud diametralmente opuesta a la de las actuales fuerzas armadas, cuando el 11 de junio de 2005 el jefe del Estado Mayor General del Ejército, Tte. Grl. Roberto Bendini, rindió homenaje a los caídos en esas jornadas, dentro de Campo de Mayo, en el mismo lugar en que un grupo de ellos fuera fusilado en junio de 1956, inaugurando un monumento que los recuerda; y los otros, los civiles, formaron parte de las "juntas consultivas" o de los denominados "comandos civiles" y prestaron sus hombres y mujeres como funcionarios de todas las dictaduras que, desde entonces, se sucedieron.

Pero no es con el odio y el rencor que hoy venimos a reconstruir esta Patria, eso sólo destruye, no se trata de reabrir viejas heridas ni de ahondar diferencias que nos separen, simplemente se trata de que no basta negar la realidad para desvanecer sus efectos, es necesario obrar, y así lo hacemos hoy, Señor Presidente, con **MEMORIA NACIONAL**, único modo de acallar las voces de la historia franqueando el paso de la auténtica paz que es la de la **JUSTICIA**.

Estos hombres representan, representaron y representarán la simiente, la sangre, la historia y la memoria del movimiento nacional y popular y nosotros, quienes hoy vemos como su lucha nos ha guiado por tantos años, estamos obligados a rendirles el merecido homenaje que, en el presente Proyecto de Ley, estoy proponiendo.

Una de las 20 verdades peronistas dice: **"El justicialismo anhela la unidad nacional y no la lucha. Desea héroes, pero no mártires."**, y estos hombres, Señor Presidente, son nuestros primeros héroes, ellos no han muerto, vivirán por siempre en el recuerdo de una Patria agradecida.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe este Proyecto de Ley.

ALDO EMIL JOFRÉ
DIPUTADO NACIONAL